

INFORME

POLITICAS PÚBLICAS DE INFANCIA EN
CHILE Y ANTECEDENTES

REGIÓN DE AYSÉN

ABRIL 2018

Asesora
Erica Ponce Figueroa
Socióloga

INDICE

INDICE	2
1. PRESENTACIÓN	3
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN CHILE	4
3. AVANCES HACIA UN SISTEMA DE GARANTÍA DE DERECHOS	7
3.1. Adecuaciones Legislativas	7
3.2. Adecuaciones Administrativas	10
4. SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA REGIÓN DE AYSÉN	12
4.1. Antecedentes Demográficos	12
4.2. Pobreza.....	14
4.3. Salud.....	15
a. Tasa de mortalidad infantil.....	15
b. Obesidad.....	15
c. Discapacidad.....	15
d. Tasa de fecundidad adolescente	15
e. Consumo de tabaco, alcohol y sustancias	16
4.4. Educación	16
4.5. Violencia	17
4.6. Niños y niñas en la Red Sename	18
a. Área de Protección y Restitución de Derechos	18
b. Área de Adopción	19
c. Área de Justicia Juvenil.....	20

1. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo el poder aportar al conocimiento de la situación de la infancia y adolescencia en Chile presentar una visión general de la situación de la infancia en Chile, saber en que está el proceso de aprobación de las nuevas leyes que debiesen contribuir a la generación de un sistema de garantía de derechos de niñas y niños, y conocer la realidad en cifras de niños y niñas de la Región de Aysén.

Para la construcción de este documento se trabajó con fuentes de información provenientes del Consejo Nacional de la Infancia, Servicio Nacional de Menores, Instituto Nacional de Estadísticas, Biblioteca Congreso Nacional, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior y sus servicios dependientes, entre otras fuentes diversas de información.

En una primera parte se presenta el estado de situación de la infancia en Chile, en cuanto a aspectos legales. Un segundo apartado apuesta por desarrollar una mirada más crítica respecto de cómo se debiese avanzar hacia un sistema de garantías de derechos de la niñez y cuales debiesen ser los cambios, tanto legales como culturales, que deben iniciarse para poder responder a los compromisos internacionales que se han asumido como país y más importante aún dar respuesta con enfoque de derechos a niños y niñas.

El tercer capítulo del presente documento, muestra una radiografía de la situación de la infancia en el Región de Aysén, donde se muestran algunos datos referidos a demografía, educación, salud, niños y niñas atendidos en Sename, entre otros.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN CHILE

Actualmente Chile es uno de los dos (2) países Latinoamericanos que no ha adecuado su legislación de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y esto se ve reflejado, específicamente en políticas públicas universales y especializadas, relacionadas con:

4

- ✓ Ley de Menores (16.668) del año 1928, aún vigente, que creó un mecanismo de protección que involucraba tanto a los niños que cometían delitos como a los que se encontraban vulnerados en sus derechos, calificación que hacía el Estado a través de sus organismos técnicos, encabezados por la Dirección General de Protección de Menores. La ley también creó los Tribunales de Menores, siguiendo el modelo norteamericano y europeo. Luego en 1968, se modifica esta Ley en algunos aspectos, como es la creación de la policía de menores, pero mantiene lo esencial de la Ley de 1928. En los años posteriores, se han realizado modificaciones a esta Ley pero sigue siendo la que rige el accionar del Estado frente a situaciones de vulneración de derechos que puedan sufrir niño y/o niñas.
- ✓ Ley 2.465 que crea, el año 1979, el Servicio Nacional de Menores que es el encargado de contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley. Para dicho efecto, corresponderá especialmente al SENAME diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de dichos niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar, y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollen las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
- ✓ Ausencia de Ley Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez, que es el marco general a través del cual el Estado pretende generar un sistema coordinado de dispositivos legales, institucionales, políticos y sociales, orientados a asegurar la efectividad de los derechos de los niños y a velar por su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, considerando su identidad cultural y su pertenencia a pueblos indígenas.
- ✓ Inexistencia de un Servicio de Protección Especial y Servicio de Reinserción Juvenil. El primero dependerá del Ministerio de Desarrollo Social y el segundo del Ministerio de Justicia. El nuevo Servicio de Protección Especial se encargará de entregar prestaciones especializadas de protección y restitución de derechos a niños y niñas.

No podemos decir que, en estas casi tres décadas, desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, no se haya avanzado en diversas temáticas relacionadas con la población infanto adolescente en general y en particular con aquellos y aquellas que viven situaciones de mayor vulnerabilidad. Por ejemplo, la ley 19.585, del año 1998, que consagra la igualdad filiativa de los hijos; reformas constitucionales que establecen la obligatoriedad y gratuidad de la educación media el año 2003, el año 2009 se crea el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, el que busca acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños y niñas (desde su gestación a los 4 años de edad) y a sus familias; el año 2011 se modifica la Ley General de Educación definiendo convivencia escolar, y obligando todos los actores a informar y a tomar medidas en las situaciones de violencia escolar; el año 2011 se promulga la Ley que sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil y la posesión de material pornográfico; y entre las más recientes tenemos la creación de la Secretaría de la Niñez, alojada en el Ministerio de Desarrollo Social, la Defensoría de la Niñez, la Ley que Sanciona el Maltrato y las Entrevistas Videograbadas.

Sin embargo, el tránsito desde una mirada tutelar a una con enfoque de derechos ha sido más lento de lo que hubiésemos esperado, y esta demora se debe, en primer lugar, a la importancia relativa que le dábamos a la infancia y adolescencia y, en segundo lugar, a que hemos avanzado de manera desintegrada en la planificación, diseño y ejecución de políticas, planes y programas que den respuesta integral a las necesidades de niños y niñas. Y esto se ve claramente reflejado en lo que se señaló en párrafos anteriores, con las diversas leyes aprobadas en favor de la población menor de 18 años, pero sin un marco general que las regule. A esto también se suman, las diversas observaciones que ha realizado el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (Observaciones Generales, Comité de Derechos del Niño, 2001, 2002, 2003, 2005, 2006, 2007, 2009, 2011, 2013).

A lo anterior, se anexa la crisis que se ha ido acrecentando en el Servicio Nacional de Menores debido a la falta de respuesta por parte del Estado frente a las diversas necesidades que presentan niños y niñas que son atendidos por dicho Servicio. El Informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados del año 2013, el Informe de la Comisión Investigadora de la situación de los menores de edad en Chile 2017 (Comisión conocida como Sename II), el Informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos 2018, entre otros documentos generados por Sename y otras instituciones, han dejado en evidencias las diversas falencias que se observan en infraestructura, baja calidad de las intervenciones, personal poco adecuado, falta de recursos para capacitaciones, entre otras

observaciones, lo que hace absolutamente relevante el poder dar urgencia a las distintas propuestas legales que ya han ingresado al congreso.

La crisis que envuelve a Sename, ya hace varios años, no solo es responsabilidad de dicha institución (sin quitarle por supuesto la responsabilidad que tiene), ya que es un problema del Estado en su conjunto, el sistema en general no ha sabido responder a las necesidades de niños y niñas vulnerados en sus derechos. Por ejemplo el Ministerio de Salud, debido a la falta de una política de salud mental infantil que dé respuesta efectiva a los diversos problemas de salud mental que presentan niños, niñas y sus familias, de acuerdo a un estudio realizado por el Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato de la Universidad Católica el estudio muestra que del 68.2%, de los niños, niñas y adolescentes, que eran parte del Programa 24 Horas, presentaban alguna patología mental y sólo el 11.1% eran atendidos en centros especializados de salud mental; Ministerio de Educación, en específico lo referido a la reinserción educativa, donde según datos que entrega el estudio realizado por Mide UC, el año 2016, cerca de 126.000 niños y niñas estaban fuera del sistema educativo el año 2014.

3. AVANCES HACIA UN SISTEMA DE GARANTÍA DE DERECHOS

Como se señalaba en el capítulo que precede, Chile aún está al debe con la adecuación de la legislación y los cambios culturales necesarios para considerar a niños y niñas como sujetos plenos de derechos. Pero hoy estamos en un punto de inflexión que podría permitir dar un paso más para avanzar hacia la construcción de un sistema de garantía de derechos.

7

Entre los avances más sustantivos, del último tiempo, tenemos la Secretaría de la Niñez, alojada en el Ministerio de Desarrollo Social, y la Defensoría de la Niñez, Ley que Sanciona el Maltrato y las Entrevistas Videograbadas, que aportan a una mirada más integral y respetuosa de los derechos de niños y niñas. Asimismo, el año 2015 se presenta la Política Nacional de Niñez y Adolescencia: Sistema Integral de Garantías y Derechos de la Niñez y Adolescencia 2015 – 2025, donde se plantea que una de las características del sistema de garantías y derechos será la intersectorialidad e integralidad de las respuestas; lo que se ve reflejado en cada uno de los componentes del sistema (político institucional, programático y normativo) como en las áreas estratégicas y orientaciones prioritarias.

Aún falta mucho por avanzar, ya que no sólo se requieren cambios legales, sino también adecuaciones administrativas que permitan el buen desempeño de las políticas públicas vinculadas a la niñez y adolescencia.

3.1. Adecuaciones Legislativas

- a. *Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez*: (Boletín N° 10.315-18), presentado al Congreso Nacional en septiembre de 2015. Esta iniciativa legal pretende dotar al país de un sistema coordinado de dispositivos legales, institucionales, políticos y sociales, orientados a asegurar la efectividad de los derechos de los niños y a velar por su pleno desarrollo.

Este proyecto actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado. Con la aprobación de esta Ley se deroga la Ley de Menores 16.668.

- b. *Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas*: (Boletín N° 11.176-07), presentado en abril de 2017. Crea un nuevo servicio público sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social, el que se encargará de entregar prestaciones especializadas de protección y

restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sufrido graves vulneraciones de derechos.

Este proyecto introduce cambios en el funcionamiento del sistema de protección, especialmente respecto de la acreditación de las entidades colaboradoras. Además, se dispone un aumento del valor máximo de la banda de la Línea de Acción Cuidado Alternativo para el Tipo Residencial, que pasa de 15 US\$ a 26 USPE (Unidad de Subvención de Protección Especializada), cuyo mayor gasto en régimen.

Actualmente, está en primer trámite constitucional ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, en período de audiencias públicas. Se encuentra con urgencia simple.

El Gobierno ha anunciado que se realizará una indicación sustitutiva del proyecto, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. Además, se ha comprometido a subir la subvención de las Residencias hasta 30 Unidades de Subvención de Sename, lo que supera lo propuesto en el proyecto de la Administración anterior.

- c. *Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil*: (Boletín N° 11.174-07), presentado en abril de 2017. Crea un nuevo servicio público bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo objeto es administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la ley de responsabilidad penal adolescente, mediante el desarrollo de programas que contribuyan a la modificación de la conducta delictiva y la integración social de los jóvenes sujetos de su atención. Actualmente, está en primer trámite constitucional en el Senado. Ha sido aprobado en general por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y se encuentra en la tabla en sala del Senado para su votación en general, con urgencia simple.

Este proyecto mantiene la cooperación público-privada, a través de la externalización de programas, y regula un sistema de financiamiento que no utiliza el sistema de subvenciones de la ley N° 20.032. En su reemplazo, se establece un sistema de licitación regido por la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. Para ello se propone un modelo integrado que se conforma con un ciclo compuesto por cuatro componentes: (i) acreditación de programas, (ii) licitación y asignación de recursos, (iii) monitoreo y (iv) transparencia.

- d. *Reforma Integral al Sistema de Adopciones en Chile*: (Boletín N° 9.119-18), presentado en octubre de 2013. Reforma el actual sistema de adopción para dar celeridad a los procedimientos y otorgar garantías para asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir preferentemente en su familia de origen.

La discusión del proyecto de “Reforma integral al sistema de adopción” (Boletín N° 9119-18) fue suspendida por acuerdo de la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 19 de agosto de 2015, en atención a que consideró necesario discutir previamente el proyecto que crea el “Sistema de garantías de los derechos de la niñez” (Boletín N° 10315-18). Este último proyecto ya fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados por lo cual la Comisión de Familia y Adulto Mayor retomó la tramitación del proyecto de ley sobre reforma al sistema de adopción el 6 de septiembre de 2017, acordando con el Ejecutivo la conformación de una mesa técnica destinada a revisar el texto en su totalidad para facilitar su tramitación. El proyecto tiene urgencia simple.

- e. *Nuevo sistema de financiamiento a instituciones colaboradoras del Servicio de Protección Especial*. Si bien no se ha presentado un proyecto de ley para modificar o adecuar el actual sistema de financiamiento de las Instituciones Colaboradoras de Sename, Ley de Subvenciones 20.032, es absolutamente relevante repensar el sistema de financiamiento considerando que Sename traspasa más del 90% de sus recursos a terceros para que ejecuten la política pública de infancia a nivel local.

Este nuevo sistema de financiamiento no sólo debe cambiar la lógica de cómo se entregan los recursos a las instituciones colaboradoras de Sename sino que además debe tener asociado un reglamento que obligue a dichas instituciones a acreditarse como instituciones idóneas para recibir fondos públicos y trabajar con niños y niñas vulnerados en sus derechos.

- f. *Modificaciones a la Ley de Tribunales de Familia (19.968)*. Esta ley si bien va a sufrir modificaciones en el momento que se aprueben la ley de garantía de derechos y la ley del nuevo servicio de protección especializada, es imperioso poder revisar en detalle y el impacto que ha tenido, en el sistema de protección y su forma financiamiento, el artículo 80Bis que actualmente obliga al Sename a adoptar las medidas tendientes a generar tal oferta de atención a niños y niñas en el menor tiempo posible, dando cumplimiento inmediato y sin trámites. De acuerdo con información del año 2011, durante 3 años se realizaron 3.678 solicitudes para generar oferta a través del artículo de 80Bis, correspondientes a un total de 4.174 niños y niñas. Lo que equivale a 114

solicitudes mensuales, correspondientes a 130 niños y niñas promedio por mes, en los 32 meses, a nivel nacional. Si bien este dato es antiguo (se puede solicitar a Sename una actualización) permite ver el impacto que tiene en cuanto a recursos y gestiones administrativas asociadas a estos ingresos.

3.2. Adecuaciones Administrativas

Estas adecuaciones administrativas deben estar pensadas en responder de manera prioritaria a las diversas demandas que el sistema de atención a niños y niñas vulnerados requiere con carácter de urgente, a saber:

- ✓ Aumento de profesionales, en el área de protección y restitución de derechos de Sename, para que cumplan con el rol de supervisar los proyectos financiados a las Instituciones Colaboradoras y Coadyuvantes de Sename y así disminuir el número de proyectos a supervisar por profesional y mejorar la calidad del proceso de supervisión y fiscalización.
- ✓ Crear un sistema de formación y capacitación continua, para profesionales y técnicos, que debe entregar herramientas que le permitan a los funcionarios/as de organismos públicos o privados, que trabajan con infancia, abordar de manera adecuada situaciones de crisis, manejo del estrés laboral, actualización en temáticas emergentes, diagnósticos en salud mental, entre otros.
- ✓ Crear un sistema de evaluación de los distintos modelos de intervención que financia actualmente Sename, en base a estudios de costo, beneficios e impacto, con el objetivo de determinar la efectividad de las intervenciones y cautelar el gasto público.
- ✓ Crear un sistema de acreditación de las instituciones colaboradoras de Sename, con estándares más elevados (comportamiento financiero, respeto de leyes laborales, tención de calidad a niños y niñas, indicadores de inexistencia de situaciones de maltrato, entre otras).
- ✓ Mientras no se pueda cambiar la forma de financiamiento de los colaboradores de Sename, revisar y actualizar los valores de la ley de subvenciones con el fin de poder hacer modificaciones a valores más reales.
- ✓ Trabajar en conjunto con el Ministerio de Educación el priorizar y ampliar la cobertura de programas/proyectos de retención, reinserción escolar y educación alternativa para atender a los más de 80.000 mil niños y niñas que están fuera del sistema formal de educación.
- ✓ Trabajar en conjunto con el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Prevención y Tratamiento del Consumo del Alcohol y otras Drogas para generar la oferta necesaria y adecuada para atender de forma prioritaria a niños y niñas del área de protección que requieren atención para el tratamiento de consumo de alcohol y otras drogas y desintoxicación producto del alto consumo.

- ✓ Trabajar en conjunto con el Ministerio de Salud para abordar la necesidad de contar con profesionales, a nivel comunal (en Cosam), que atiendan de manera preferente a niños y niñas con problemas de salud mental.
- ✓ Abordar desde una mirada intersectorial el trabajo con familia. Por un lado, debido a que uno de los deberes del Estado, es el garantizar las condiciones para apoyar las labores de crianza, cuidado y protección, en el entendido que resultan claves para el desarrollo de las personas. Y, en segundo lugar, debido a que diversos estudios señalan que el trabajo desde la parentalidad fortalece los factores protectores de niños y niñas.

Además de la relevancia que tiene el aprobar las iniciativas legales mencionadas anteriormente y tener claridad respecto de los diversos problemas que impacta, especialmente, a la infancia más vulnerada, es imprescindible como segundo paso contar con políticas públicas que consideren el carácter multidimensional de los fenómenos sociales, lo que incorpora complejidad a éstas ya que no pueden ser pensadas para ser ejecutadas por un solo sector del Estado sino más bien deben concurrir a diversas entidades públicas y/o privadas que deben dar respuesta a la compleja interacción entre las causas de muchos de esos problemas. Es aquí donde se presenta uno de los grandes desafíos para avanzar en estas materias ya que se requiere la participación de los gobiernos locales, instancias regionales y nacionales, sumando a esta triada a las organizaciones de base y a niños, niñas y sus familias, con el fin de obtener una mirada más comprensiva de las distintas realidades que se viven a nivel nacional y desde aquí concebir una política pública basada en el aprendizaje desde la experiencia, concibiendo los procesos como continuos y no asilados.

En esta etapa es relevante incorporar la mirada de las regiones, su especificidad, para que estas políticas públicas respondan a cada uno de esos territorios, y no sean modelos generales. Para ello se puede trabajar en conjunto con los gobiernos regionales, su estrategia regional de desarrollo y políticas regionales, con el fin de generar una coordinación estratégica y desde ahí aportar al desarrollo de cada una de las regiones. También, se puede bajar un nivel más (cuando queremos llegar a territorios más específicos) y actuar en conjunto con los Planes de Desarrollo Comunal, donde hoy en día las Oficinas de Protección de Derechos aportan con la posibilidad de visibilizar las temáticas de infancia a nivel comunal, ya que se encuentran dentro de sus lineamientos estratégicos.

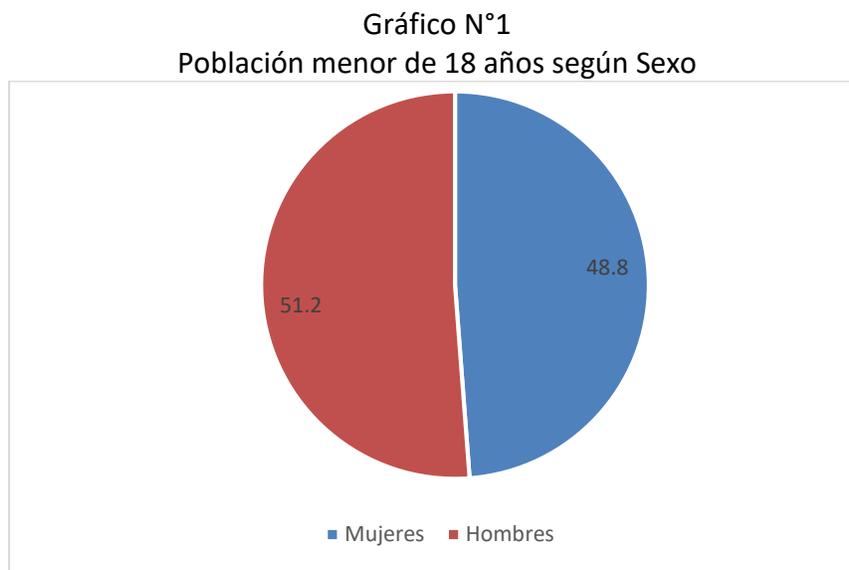
Asimismo, es necesario incorporar como ejes transversales en los diseños el enfoque intersectorial, trabajo comunitario, interculturalidad, urbano/rural, género y diversidad sexual, trabajo con familia, pero todo ello con una mirada única y definiciones de Estado y no como parcelas, como sucede hoy en día.

4. SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA REGIÓN DE AYSÉN

4.1. Antecedentes Demográficos

De acuerdo con la información que entrega el Censo 2017 en la Región de Aysén la población alcanza a 103.158 personas, de las cuales el 52% son hombres y el 48% son mujeres. Del total anterior el 26,9% de la población es menor de 18 años, porcentaje que está sobre el promedio nacional que es de 24,9%.

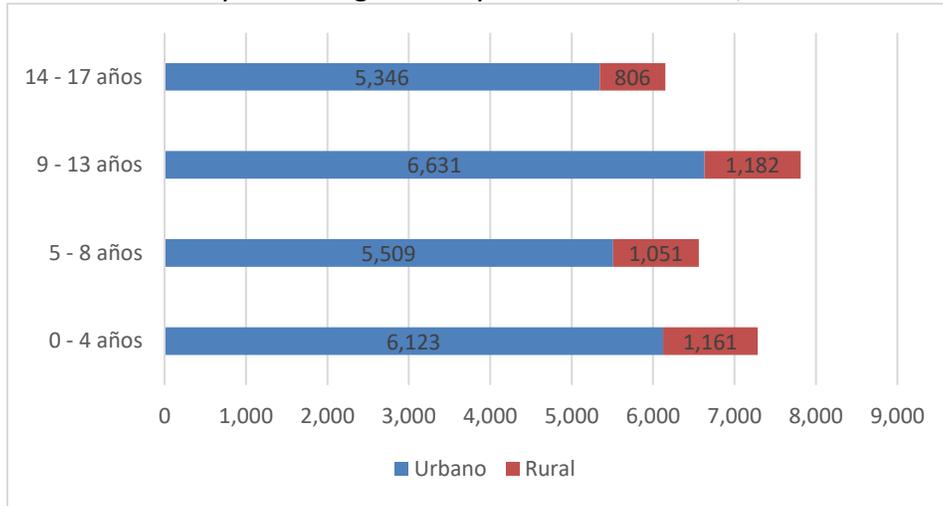
En el Gráfico N°1 se observa la distribución por sexo de la población menor de 18 años en la Región de Aysén.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información de Censo 2017

Por otro lado, podemos observar en el Gráfico N°2 el porcentaje de población menor de 18 años como se distribuye en las áreas urbanas y rurales, de la Región de Aysén, según tramo de edad.

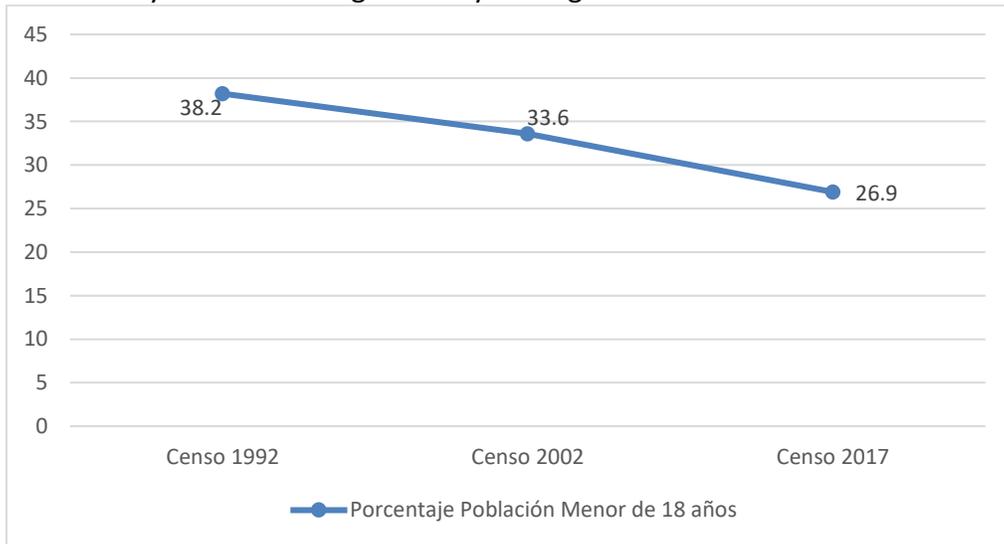
Gráfico N°2
Niños y Niñas Región de Aysén – Área Urbano / Rural



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información de Censo 2017

Según la información que entrega el INE, en los Censos de los años 1992, 2002 y 2017, se puede observar cómo ha ido disminuyendo la población menor de 18 años en la región, fenómeno que sigue los patrones a nivel nacional.

Gráfico N°3
Niños y Niñas en la Región de Aysén según Censo 1992 – 2002 - 2017

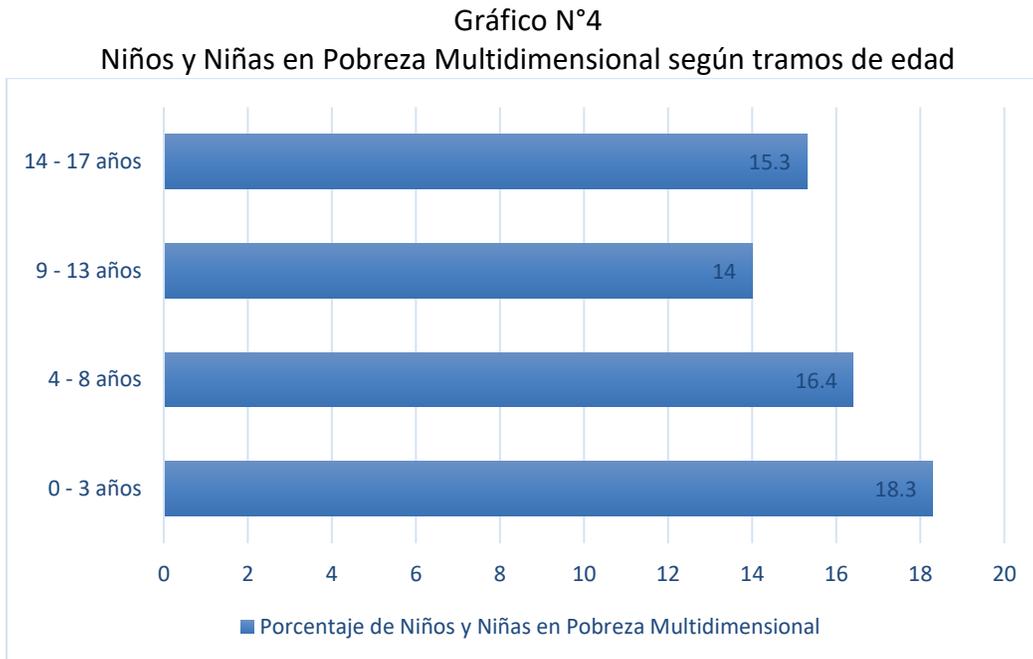


Fuente: Elaboración propia sobre la base de información Instituto Nacional de Estadística – INE

4.2. Pobreza

De acuerdo con la información que entrega la encuesta Casen 2015, en la Región de Aysén el 9,9% de las personas menores de 18 años se encuentra en situación de pobreza por ingreso¹, porcentaje mayor al de la población mayor de 18 años, de la misma que región, que corresponde a un 5,0%. En cuanto a la pobreza multidimensional, el 15,9% de niños y niñas se encuentra en esta situación.

El Gráfico N°4 muestra según tramo de edad el porcentaje de personas menores de 18 años en pobreza multidimensional², en la Región de Aysén.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información Casen 2015

Es importante tener presente al revisar el gráfico anterior, que el grupo con un mayor porcentaje de niños y niñas en pobreza multidimensional en la región está entre los 0 y 3 años (18,3%). Sin desmedro de lo anterior, es relevante recalcar que la región se encuentra con los porcentajes de población, menor de 18 años, en pobreza multidimensional más bajos a nivel nacional.

¹ Medida indirecta del bienestar que alcanzan los individuos y sus hogares por medio del consumo de bienes y servicios. Bajo este enfoque tradicional se busca simplificar la identificación de quienes se consideran bajo un estándar de vida aceptable tomando en cuenta sólo un indicador.

² Permite medir de manera directa las condiciones de vida de la población, en tanto se mide la situación de las personas y los hogares en relación con distintas dimensiones e indicadores de bienestar que se consideran socialmente relevantes. De este modo, permite visibilizar carencias que afectan a las personas y sus hogares en múltiples dimensiones, más allá de su ingreso, y analizar la importancia relativa de tales carencias en las condiciones de vida de la población en situación de pobreza. En el caso de Chile las dimensiones que se consideran son: educación, salud, vivienda y entorno, trabajo y seguridad social y, redes y cohesión social.

En cuanto a los ingresos autónomos per cápita por hogar, la Casen 2015, muestra que del total de niños y niñas en la Región de Aysén el 24,8% de encuentra en el I Quintil, el 24,7% en el II Quintil, el 17,5% en el III Quintil, el 15,1% en el IV Quintil y el 17,9% en la V Quintil. A nivel nacional, la Región de Aysén es la segunda región que tiene más niños ubicado en el V Quintil, solo superados por la Región de Magallanes.

4.3. Salud

15

a. Tasa de mortalidad infantil³

Según el Anuario de Estadísticas Vitales del año 2015, la tasa de mortalidad infantil en la región es de 5,6 niños y niñas menores de un año, que mueren por cada 1.000 nacidos vivos. Este porcentaje es inferior a la tasa país (6,9). Las principales causas de muerte, tanto en la región como a nivel nacional, se concentran en afecciones originadas en el período perinatal y malformaciones congénitas en los primeros años de vida.

Sin desmedro de lo anterior, llama la atención que el año 2014 la tasa de mortalidad para niños menores de 1 año en la región era de 9,7, valor que supera con creces los valores entre los años 2011 y 2015.

b. Obesidad⁴

La región ocupa el primer lugar del país en prevalencia de obesidad en menores de 6 años, con un 15,36% de niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud.

c. Discapacidad⁵

En la región el porcentaje de mujeres con discapacidad (1,3%) es menor al de hombres con discapacidad (8,1%) respecto del total de población menor de 18 años.

d. Tasa de fecundidad adolescente⁶

La región presenta una tasa de fecundidad adolescente, para el año 2015, de 45,8 es decir que, por cada 1.000 adolescentes entre 15 y 19 años, hay 45,8 de ellas que se encuentran embarazadas. La tasa regional es una de las más alta en el país (40,4).

³ Estadísticas vitales: Anuario 2015. Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadísticas y Servicio de Registro Civil e Identificación.

⁴ Vigilancia del estado nutricional de la población bajo control y de la lactancia materna en el sistema público de salud de Chile. Diciembre 2015. Ministerio de Salud.

⁵ Observatorio Niñez y Adolescencia (2016). Infancia Cuenta en Chile 2016. Santiago, Chile.

⁶ Sistema informático de estadísticas de niñez y adolescencia. Consejo Nacional de la Infancia, 2018.

e. Consumo de tabaco, alcohol y sustancias⁷

Según el Décimo Primer Estudio de Drogas en población Escolar de Senda, realizado el 2015, la prevalencia de consumo diario de tabaco en la región, es de 14,0% ubicándose por sobre del promedio nacional (6,0%).

Respecto del consumo de alcohol en el último mes, éste es de 42,9% en la región, encontrándose sobre el promedio nacional (35,6%). La prevalencia de consumo alguna vez en la vida varía de un 77,8% en 2013 a un 80,6% en 2015, mientras que la prevalencia de consumo en el último año aumentó 3,3 puntos porcentuales llegando a un 66,0%.

La prevalencia del consumo de marihuana en el último año fue de 42,0% en 2015. Al desagregar la prevalencia de consumo de marihuana por sexo, se observa que ésta es menor en mujeres que en hombres, con 36,9% y 47,6%, respectivamente.

La prevalencia regional de consumo de cocaína y/o pasta base en el último año fue de 4,1%, ubicándose por debajo de la media nacional (5,5%).

En esta región, la prevalencia de consumo de inhalantes alguna vez en la vida pasa de un 19,3% en 2013 a un 13,1% en 2015. Al desagregar la prevalencia por sexo, se observa que el consumo de inhalables en el último año es mayor en mujeres que en hombres con un 6,2% y 4,2%, respectivamente.

4.4. Educación^{8 9}

Según información que entrega el Ministerio de Educación, en la Región de Aysén el año 2017 hubo 23.453 niños y niñas matriculados en distintos colegios. Del total anterior, el 29% de niños y niñas recibe subvención preferencial.

La tasa neta de matrícula para enseñanza básica y media, en la región, fue de 94,0 y 71,3 respectivamente.¹⁰

El gráfico siguiente muestra la distribución de niños y niñas matriculados según dependencia administrativa.

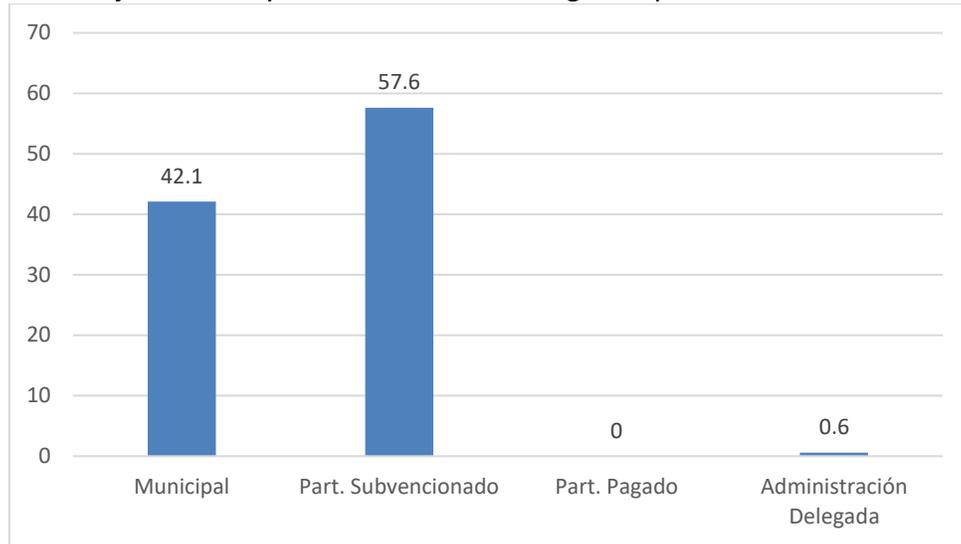
⁷ Décimo primer estudio nacional de drogas en población escolar de Chile, 2015. 8vo básico a 4to medio. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. 2016.

⁸ Base de datos abierta 2017, Ministerio de Educación.

⁹ Observatorio Niñez y Adolescencia (2016). Infancia Cuenta en Chile 2016. Santiago, Chile.

¹⁰ La Tasa Neta de matrícula permite comprender el total de matriculados en los principales tipos de educación (preescolar, básica y media), respecto al grupo de edad que debería estar en dicho nivel educativo.

Gráfico N°5
Porcentaje de niños y niñas matriculados según dependencia administrativa



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información de Mineduc 2017

Respecto del Índice de Vulnerabilidad Escolar que mide la vulnerabilidad que tienen los estudiantes de los colegios municipales y subvencionados para interrumpir o abandonar sus estudios, podemos observar que en el caso de la Región de Aysén el 73,0% de los niños y niñas que están en enseñanza básica y el 68,7% que está en enseñanza media se encuentra en situación de vulnerabilidad escolar.

En cuanto al clima de convivencia escolar, el 66,2% de los hombres y el 61,9% de las mujeres que cursan segundo medio señalan haber sufrido discriminación de sus pares el último año. Este mismo grupo de estudiantes declara que un 36,2% de los hombres y un 32,5% de las mujeres señala haber sido víctima de violencia de parte de sus pares.

4.5. Violencia¹¹

Según datos que entrega el Observatorio de Niñez y Adolescencia 2016, la mayor tasa de denuncia por violencia intrafamiliar que afecta a niños y niñas está en la Región de Aysén, con un 352,9 por cada 100 mil niños y niñas. En el caso de la violencia sexual (violaciones, abusos sexuales y otros delitos sexuales), la región presenta una tasa de denuncia de 80,9 por cada 100 mil niños y niñas.

Otro dato relevante para la región, es la tasa de denuncias de víctimas de homicidios que afectan a niños y niñas ya que presenta la tasa más alta a nivel nacional (3,2).

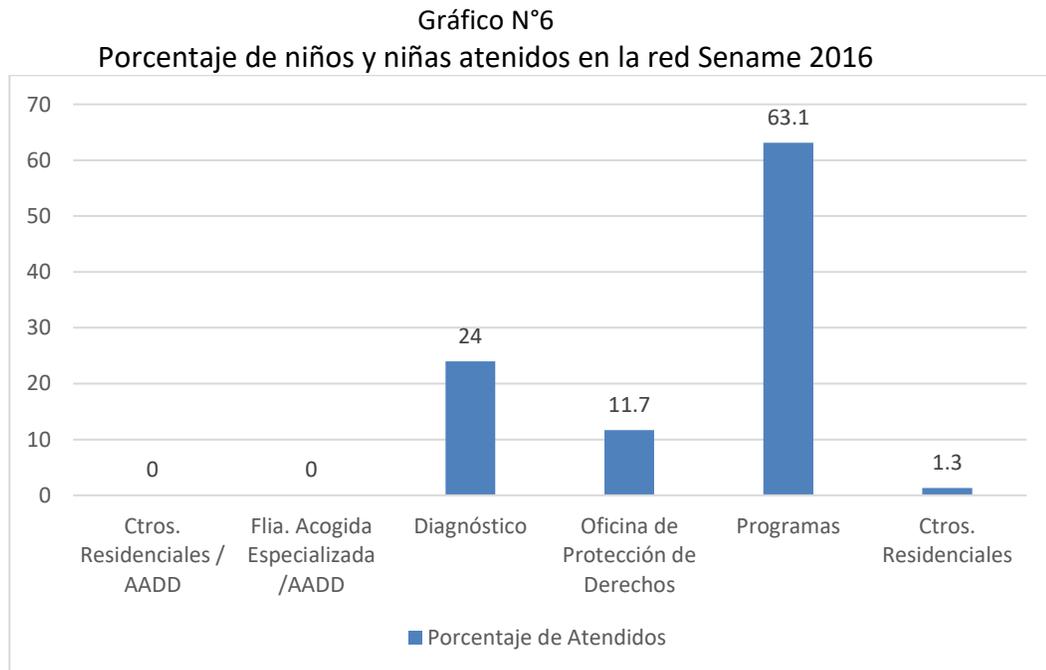
¹¹ Observatorio Niñez y Adolescencia (2016). Infancia Cuenta en Chile 2016. Santiago, Chile.

En cuanto a la violencia extrafamiliar, nuevamente la región presenta la tasa de denuncia más alta a nivel nacional correspondiente a 437,0 por cada 100 mil niños y niñas.

4.6. Niños y niñas en la Red Sename¹²

a. Área de Protección y Restitución de Derechos

De acuerdo con la información que entrega el Boletín Estadístico de Sename del año 2016, en la Región de Aysén se atendieron 1.819 niños y niñas en la red Sename. Del total de atendidos, el 17,2% señaló pertenecer a la etnia mapuche (Pehuenches, Huilliches, Picunches, Tehuelches).

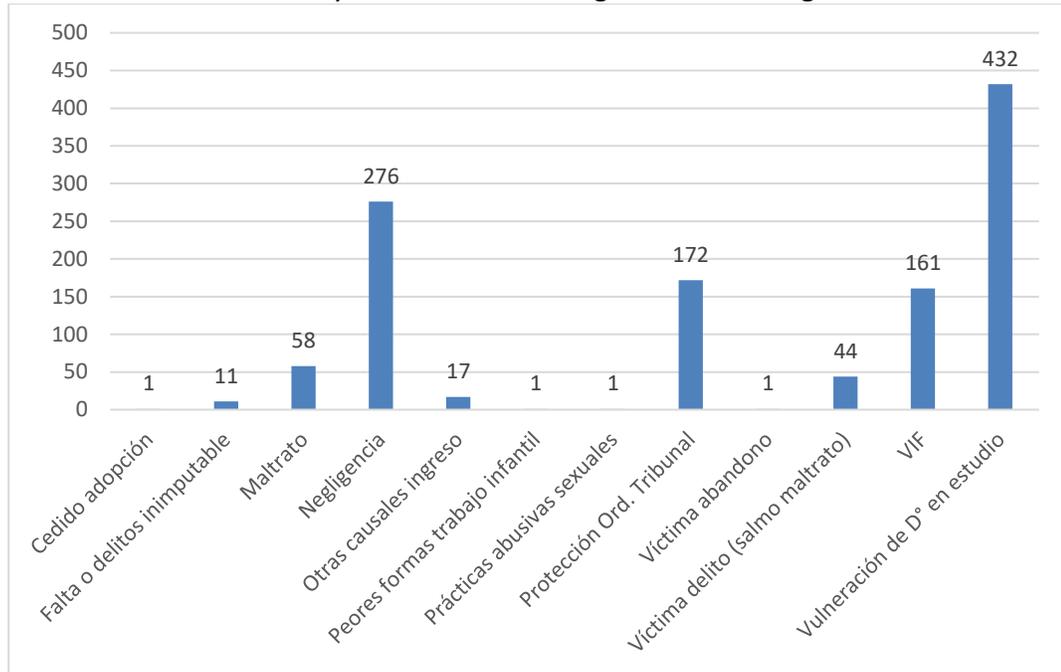


Fuente: elaboración propia en base a Boletín Estadístico 2016 de Sename.

El gráfico siguiente, muestra que la causal de ingreso que prevalece es la de vulneración de derechos en estudio (432), le sigue negligencia (276 casos), protección por orden de Tribunal (172 casos) y violencia intrafamiliar (161 casos).

¹² Anuario estadístico 2016, Servicio Nacional de Menores.

Gráfico N°7
Número de niño y niñas atendidos según causal de ingreso



Fuente: elaboración propia en base a Boletín Estadístico 2016 de Sename.

Por otro lado, el año 2016 egresaron de programas de Sename 1.424 niño y niñas, de los cuales el 47,3% egresó de un programa de Diagnóstico, el 13,9% de una Oficina de Protección de Derechos, el 37,2% de la línea Programas y el 1,4% de un Centro Residencial.

b. Área de Adopción

Según el Boletín Estadístico del año 2016, en ese año a solo un niño/a se le inicio una causa de susceptibilidad de adopción, en la Región de Aysén, respecto de las 658 que se iniciaron a nivel nacional. Ese mismo año, en la región no se realizó ningún enlace adoptivo.

Por otro lado, el año 2016 se atendieron a 3 mujeres en conflicto con su embarazo, una de ellas era menor de 18 años y las otras dos tenían entre 18 y 25 años.

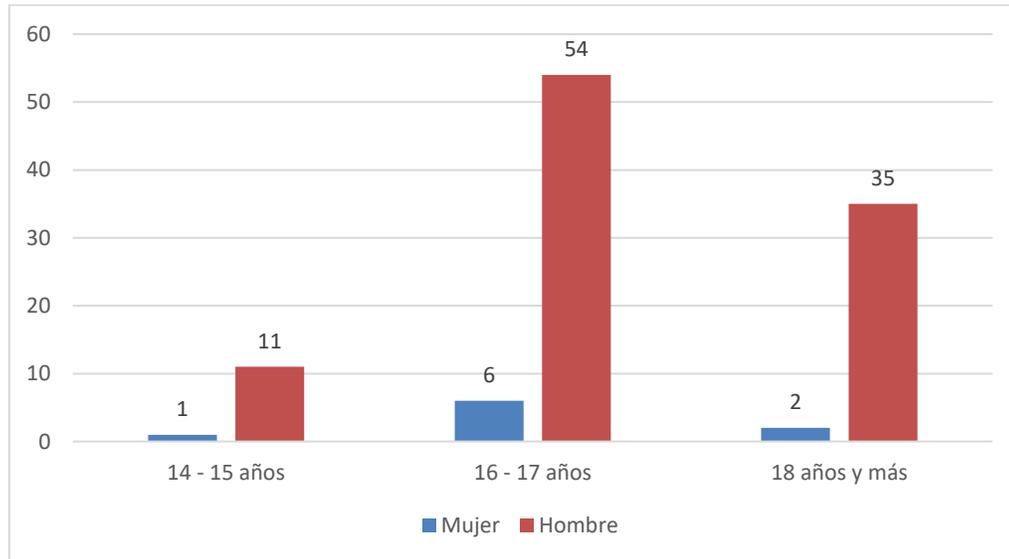
En cuanto a las solicitudes de adopción, 17 personas/matrimonios consultaron por adopciones. Luego de la primera entrevista, solo 5 personas/matrimonios fueron derivados a evaluación las restantes 12 personas/matrimonios presentaron reparos legales o temporales. Finalmente, solo dos personas fueron declaradas idóneas para poder adoptar.

c. Área de Justicia Juvenil

Durante el año 2016 ingresaron a cumplir condena a centros de la Región de Aysén, 109 adolescentes, que correspondían al 1,02% de ingresos a nivel nacional.

Gráfico N°8

Número de adolescentes que ingresan a cumplir condena según sexo y tramo de edad



Con relación al ingreso de adolescentes y jóvenes a sanciones o medidas en medio libre, es posible indicar que los hombres ocupan los ingresos a sanciones o medidas de carácter ambulatorio con un 59,1% del total de ingresos a sanciones, el 31,1% son hombres que cumplen sanción en medio cerrado.